



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

## **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

### **1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, con el fin de proporcionar el adecuado estado de los elementos que puedan confrontar posibles situaciones de riesgo, requiere contratar el servicio de mantenimiento de extintores con el fin de garantizar su correcto funcionamiento en el momento que se llegase a requerir.

#### **1.1 Servicios solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Bogotá</b>			
1	Pruebas pitométricas, para la medición de presión del sistema hidráulico contra incendios y verificación del estado de mangueras y sus accesorios	Unidad	108
2	Extintor abc 10 libras	Unidad	507
3	Extintor abc 20 libras	Unidad	150
4	Extintor bc 10 libras	Unidad	56
5	Extintor bc 20 libras	Unidad	17
6	Extintor con agente limpio 1.2.3, 10 libras. Incluye reemplazo de piezas menores si lo requiere.	Unidad	45
7	Extintor de agua 2 ½ galón. Incluye reemplazo de piezas menores si lo requiere	Unidad	135
8	Extintor de CO2	Unidad	12
9	Empaque general válvulas	Unidad	815
<b>Municipios de Cundinamarca</b>			
10	Empaque general válvulas	Unidad	155
<b>Agua de Dios</b>			
11	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Anolaima</b>			
12	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
<b>Arbelaez</b>			
13	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Bojacá</b>			
14	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
<b>Cabrera</b>			
15	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
<b>Caparrapí</b>			
16	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Caqueza</b>			
17	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
18	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	2
19	Extintor ABC 20 libras	Unidad	4
<b>Chía</b>			
20	Extintor ABC 10 libras	Unidad	5
<b>Chipaque</b>			
21	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Choachi</b>			
22	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Choconta</b>			
23	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
<b>El Colegio</b>			
24	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>El Peñon</b>			
25	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Facatativa</b>			
26	Extintor ABC 10 libras	Unidad	11
<b>Fomeque</b>			
27	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Funza</b>			
28	Extintor ABC 10 libras	Unidad	5
29	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	2
<b>Fuquene</b>			
30	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Fusagasuga</b>			
31	Extintor ABC 10 libras	Unidad	4
32	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Gacheta</b>			
33	Extintor ABC 10 libras	Unidad	4
34	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	2
<b>Gama</b>			
35	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Girardot</b>			
36	Extintor ABC 10 libras	Unidad	11
37	Extintor ABC 20 libras	Unidad	1
<b>Granada</b>			
38	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
39	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Guacheta</b>			
40	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
41	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Guaduas</b>			
42	Extintor ABC 10 libras	Unidad	6

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
<b>Guasca</b>			
43	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Guataquí</b>			
44	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Guatavita</b>			
45	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
46	Extintor ABC 20 libras	Unidad	1
<b>Gutierrez</b>			
47	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Junín</b>			
48	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>La Mesa</b>			
49	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
50	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	2
<b>La Palma</b>			
51	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Lenguazaque</b>			
52	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Madrid</b>			
53	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Mosquera</b>			
54	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Nilo</b>			
55	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Pacho</b>			
56	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
57	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Paima</b>			
58	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Pasca</b>			
59	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Pulí</b>			
60	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Quetame</b>			
61	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
62	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
63	Extintor con agente limpio 1.2.3, 10 libras. Incluye reemplazo de piezas menores si lo requiere.	Unidad	1
<b>San Francisco</b>			
64	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>San Juan de Rioseco</b>			
65	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Sibate</b>			
66	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Simijaca</b>			
67	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Soacha</b>			
68	Extintor ABC 10 libras	Unidad	5
69	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	3

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
<b>Supatá</b>			
70	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Tausa</b>			
71	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Tena</b>			
72	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Tocaima</b>			
73	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Tocancipa</b>			
74	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Ubate</b>			
75	Extintor ABC 10 libras	Unidad	3
76	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	4
<b>Une</b>			
77	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Utica</b>			
78	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Venecia</b>			
79	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Vergara</b>			
80	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
<b>Vianí</b>			
81	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Villeta</b>			
82	Extintor ABC 10 libras	Unidad	2
83	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Viota</b>			
84	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Yacopi</b>			
85	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Zipacon</b>			
86	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
<b>Zipaquira</b>			
87	Extintor ABC 10 libras	Unidad	15
88	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	1
<b>Leticia</b>			
89	Extintor ABC 20 libras	Unidad	8
90	Extintor de agua 2 ½ galón	Unidad	2
91	Empaque general válvulas	Unidad	10
<b>Puerto Nariño</b>			
92	Extintor ABC 10 libras	Unidad	1
93	Empaque general válvulas	Unidad	1

## **2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, el servicio de prueba hidrostática del sistema contra incendios, mantenimiento preventivo de

extintores, incluyendo recarga, repuestos y piezas menores para las sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

## **2.1 Identificación del contrato a celebrar**

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios

## **2.2 Lugar de ejecución**

El desarrollo del contrato que la entidad desea adelantar se realizara en los equipos instalados en las sedes judiciales en la ciudad de Bogotá, en los municipios de Cundinamarca y en Leticia Amazonas, de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

## **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

## **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

## **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos y trabajos pactados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

## **2.6 Garantía del bien ó servicio**

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los servicios que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos a los cuales se les hiciera el mantenimiento, llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

## **2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia**

Se tomará como objeto similar aquel que incluya el suministro, instalación y/o mantenimiento de sistemas contra incendio y comercialización de extintores.

## **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### **3.1 Modalidad de selección**

Selección abreviada de mínima cuantía.

#### **4. Análisis económico**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita el servicio de prueba hidrostática del sistema contra incendios, mantenimiento preventivo de extintores, incluyendo recarga, repuestos y piezas menores para las sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Uniproductos Ltda., Extinexpress Seguridad Industrail Ltda., Pronaltex Ltda., Extintores Convigases & Cia Ltda., Expertos Ingenieros, Extinrápido, ABC Comtotal Ltda., América del sur, Andina de Servicios, Fábrica de extintores El Triunfo, Extintores Sincoldes, Seicol ERA S.A.S., Extintores Equimiseg, Extintores Andinos, Procoldest Ltda., Servicadd Extintores, Abastecedora Colombiana de Extintores Abacoltext S.A.S., Extintores Imperio, y Mauricio Martinez

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Andina de Servicios, Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S., Inversiones N.H. El Triunfo, Pronaltex, y Seicol Era S.A.S., por lo cual el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cuatro (4) firmas mencionadas que presentaron cotización, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las firmas en mención así.

<b>Empresa cotizante</b>	Ingealimentos Saneamiento Ambiental S.A.S.	Seicol Era S.A.S.	Inversiones N.H. El Triunfo Ltda.	Pronaltex Ltda.	Promedio
<b>Valor total cotizado</b>	\$ 52.229.928	\$33.104.648	\$ 57.739.568	\$ 32.401.700	\$ 43.868.961

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el servicio de prueba hidrostática del sistema contra incendios, mantenimiento preventivo de extintores, incluyendo recarga, repuestos y piezas menores, corresponde a la suma de cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/cte., \$43.868.961, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre.

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 71612 de fecha dos (02) de octubre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045\_2 recurso 10 por concepto de Mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres por valor total de cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/cte., \$43.868.961, incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos      | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica             | Cumple/ No cumple  |

#### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

#### **5.2 Verificación de las especificaciones técnicas**

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no

dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

### **5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)**

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Javier Alfonso Velasquez Botache

Fecha de elaboración 10 de septiembre de 2012

Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor